



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 2 de marzo de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 2204/91, caratulado "Damonte, Horacio Osvaldo s/ bonificación adicional por título, y

CONSIDERANDO:

1°) Que el prosecretario administrativo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 19 solicita que se le abone la bonificación por el título de asistente social que posee.

Expresa que de acuerdo a lo resuelto por esta Corte en el expte. 572/85 no se le bonifica su título por desempeñarse en un juzgado de instrucción y sólo se le reconocería si se desempeñara como delegado inspector para vigilancia de menores, lo que viola el art. 16 de la Constitución Nacional. Aduce también que no puede existir decreto ni acordada que desvirtúe la ley, "so pena de ser repugnante al art. 86, inc. 2° de la Constitución Nacional" (fs.6 vta.).

2°) Que a fs. 12/13 el Departamento de Administración de Personal de la Subsecretaría de Administración dictaminó que no es aconsejable acceder a lo peticionado.

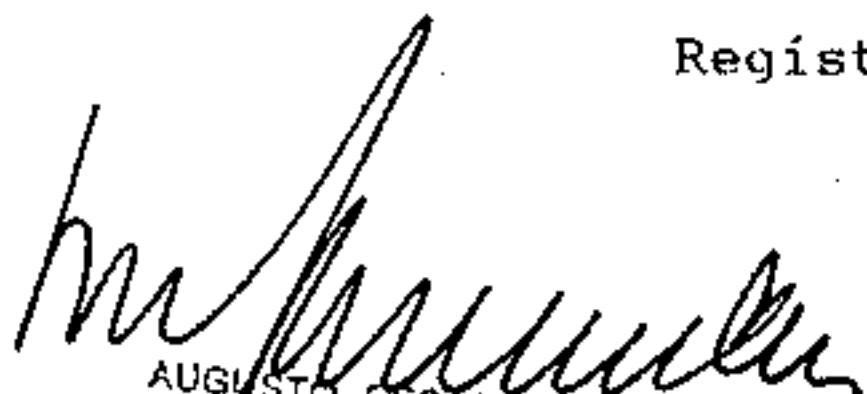
3°) Que lo expuesto por el peticionante no desvirtúa los fundamentos del referido dictamen ni la acordada 39/85 que reglamenta el otorgamiento del adicional por título.

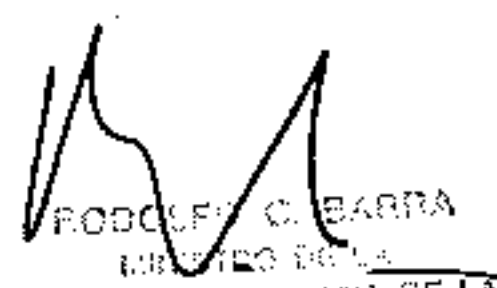
4°) Que por último cabe agregar que es jurisprudencia de este Tribunal que las actuaciones de Superintendencia, como la presente, no constituyen causa judicial y consiguientemente no cabe pronunciamiento de la Corte Suprema sobre el planteo de cuestiones constitucionales (Confr. doctrina Fallos 242:112; 301:708; 306:1620; 307:2337 entre muchos otros).

Por ello, SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.


Regístrese, hágase saber y archívese.

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ROBERTO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
JUAN JOSÉ TAZARI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION